Copia

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2022- 102612 - Pasto - Nariño

Pasto, 06 de octubre 2022

Señor coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HEERERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 47 - 160 Barrio Toro bajo
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-8-10037-22-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2022	Hasta	30/09/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-033517-MEPAS del 28/06/2022, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO, JEFE Unidad Prestadora de Salud Nariño, de igual forma se solcito mediante comunicado oficial No GS-2022-090399-DENAR, a la Policía Metropolita San Juan de Pasto, la asignación de nuevo supervisor a la señora Capitán ANA GABRIELA LINARES PANTOJA, por situación administrativa de la titular (vacaciones)

Mediante comunicado oficial No GS-2022-048266- MEPAS, se realizó la notificación de nuevo supervisor del contrato a la señora Capitán ANA GABRIELA LINARS PANTOJA, por ausencia del titular (vacaciones)

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

- Informe de supervisión del mes de julio del 01/07/2022 al 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-076552-denar UPRES-DENAR del 02/08/2022.
- Informe de supervisión del mes de agosto del 01/08/2022 al 30/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-095551-denar UPRES-DENAR del 20/09/2022.

Información del contrato u orden de compra

Rdo por: SI Lucth C.
fecha: 06/10/22

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10037-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	GRUPO I LOTE I – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Contratista	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S
Representante legal	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL $ 444.000.000,00 ASIGNADO A UPRES $12.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL CONTRATO $ 444.000.000,00 VALOR ASIGNADO A UPRES $ 12.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2022 28/06/2022 al 31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2022 28/06/2022 al 31/10/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2022 28/06/2022 al 31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 114 del 05/10/2022, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el control del precio de los combustibles el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME durante la ejecución del contrato.

- Mediante el acta No. 113 del 05/10/2022, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento, teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma y la cantidad de combustible autorizado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente.	SI	Si cumplió
1. Materia ambiental NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada.	SI	Si cumplió

• El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. • El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14. Para el GRUPO 1 en cada uno de sus lotes el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	Si cumplió
15. Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16. Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. INFRAESTRUCTURA: La firma oferente garantiza que suministrará el combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cubrimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto grupos No. 1 lote 1, 2 y 3 combustible: Policía Metropolitana De San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor; lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño; Para el municipio de Nariño grupo No. 1 lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño; Para el municipio de Chachagui grupo No. 1 lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagui; Para el municipio de Tangua grupo No. 1 lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua; Para el municipio de Yacuanquer grupo No. 1 lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.	SI	Se realizó en la Estación Porvenir S.A.S Estadio
2. EQUIPOS Grupo 1 Lotes del 1 al 7 Dado cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible, los cuales una vez finalizado la ejecución del contrato serán reintegrados por parte del supervisor. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1.), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO. ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalarán sin costo para la Institución. Nota: se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla.	SI	Se realiza abastecimiento de combustible con dispositivo electrónico Chip, contando con los necesarios para el cumplimiento a lo establecido en el contrato, los cuales se

La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde queda registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación.		encuentran debidamente programados de acuerdo a lo establecido en el Manual Logístico
3. CAPACITACIÓN La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en el Grupo 1 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las actas de socialización y competencia en el cargo al personal administradores y operarios de cada estaciones de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo brindará capacitación al personal de la Institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen.	SI	Si cumplió
4. Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización.	SI	Si cumplió
5. El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.	SI	Si cumplió
6. MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en los Grupos 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes, sean acordes a las tecnologías actuales y/o se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.	SI	Si cumplió
7. El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2 y 3 objeto del contrato en los Grupo 1, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de visitas entre otras, limitando el suministro a un solo registro diario. Nota: se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los lotes 4, 5, 6 y 7 para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 25/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".	SI	Si cumplió
8. El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio que se presentaron en la oferta, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.	SI	Si cumplió
9. El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorías de control.	SI	Si cumplió
10. El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así: 1. 01 suministro diario 2. kilometraje recorrido por galonaje suministrado 3. identificación del automotor 4. fecha y hora de suministro Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor	SI	Si cumplió

GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	6	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1.5	6	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	6	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante	3	6	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	6	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	4	6	7
7	Automóvil de 1801 cc en Adelante	5	6	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	6	6	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	6	7
10	Vehiculos blindados	6	6	7
11	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	6	7
12	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	6	7
13	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	6	7

ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehículos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 8000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 8001 cc en adelante	10	5	7

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento (Km/Gl
9	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	20
10	PANELES Y MICROBUSES	20
11	VEHICULOS BLINDADOS	10
12	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	15
13	CAMIONES 5.0 TONELADAS EN ADELANTE	10
14	BUSES	0

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento (Km/Gl
1	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
2	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1800CC	40
3	AUTOMOVIL DE 1801CC EN ADELANTE	35
4	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	30
5	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	25
6	PANELES Y MICROBUSES	20
7	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL III	25
8	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL VI Y V	20
9	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	15
10	CAMIONES 5.0 TONELADAS EN ADELANTE	10
11	BUSETAS	15
12	BUSES	10
13	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	5

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) GASOLINA

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	MOTOS HASTA 199 CC	140
2	MOTOS DE 200CC A 300CC	100
3	MOTOS 301CC A 650CC	80
4	MOTOS 651CC A 1200CC	55
5	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
6	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1800CC	35
7	AUTOMOVIL DE 1801CC EN ADELANTE	30
8	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	25

11. La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios (Isleros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	SI	Si cumplió
12. El oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. TIPO DE COMBUSTIBLE / NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS Gasolina corriente / Gasolina: NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre: NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL	SI	Si cumplió
13. La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, del Grupo 1 en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.), los dispositivos que se retiren deben ser entregados mediante oficio al supervisor del contrato para realizar la entrega formal a la estación de servicio saliente.	SI	SI cumplió
14. La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, SICOM la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	SI cumplió
15. La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio.	SI	SI cumplió
16. La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaría de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	SI cumplió
17. En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	SI cumplió
18. La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una sola factura por todas las estaciones de servicio habilitadas para tal fin, y hará llegar el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado al supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó debito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.	SI	SI cumplió
19. La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional del Grupo 1 y en cada uno de los lotes (Numeral ocho (8) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	SI cumplió

20. La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato. Así mismo se compromete a utilizar el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar.	SI	Si cumplió
21. La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional del Grupo 1 en cada uno de los lotes realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.	SI	Si cumplió
22. La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional del Grupo 1 y en cada uno de los lotes sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano; llegándose a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible el oferente debe generar una reserva en los dos tipos de combustible ACPM y corriente como mínimo para uso de 15 días corridos, tiendo como referencia el consumo diario del parque automotor, por lo cual se informara la cantidad de galones reservados para tal fin al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces; el supervisor del contrato diseñara el control y suministro de este combustible, realizando un racionamiento en la cantidad de galones suministrados a vehículos de la Policía Nacional y los días de tanqueo, con el objetivo de realizar la trazabilidad y optimizar la reserva generada. De igual forma si el abastecimiento es en una estación diferente a la pactada y/o no cuente con los dispositivos electrónicos, el oferente informara al supervisor del contrato, con el fin de generar los registros establecidos por la Resolución 05884 de diciembre de 2019 por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de La Policía Nacional (planillas y vales); queda totalmente prohibido suministrar vales y/o equivalentes sin consentimiento del supervisor del contrato. La reserva generada y dada a conocer al supervisor del contrato, no debe ser objeto de venta al público, evitando traumatismos y contratiempos en la prestación del servicio.	SI	Si cumplió
23. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a restablecer el mecanismo de reposición o sustitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
24. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
25. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta como máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado a cada lote del presente proceso. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deben contener de forma obligatoria la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.	SI	Si cumplió

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple ó no cumple		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (64) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) dias calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

"El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guia de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.159.475,84	49%
Valor total facturado	$ 2.221.442,86	17%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.221.442,86	17%
Valor pagado	$ 3.938.032,98	17%
Valor pendiente de entrega	$ 6.340.524,16	51%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003 DEL 05/10/2022	$2.221.442,86	01/09/2021 al 30/09/2021	$2.221.442,86	PEP1-105507	PENDINTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se verificó y anexo la entrada de bienes No _____ de fecha _____, entregada por el señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el presupuesto del presupuesto del contrato se ha ejecutado un 15%, pendiente por ejecutar un 85%, se recomienda continuar con el proceso de contratación de combustible para la prestación del servicio de Policía, que sea eficiente, oportuno y eficaz.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:

Capitán **ANA GABRIELA LINARES PANTOJA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E)
Supervisora Contrato No. 94-8-10037-22
Correo electrónico: ana,linares1064@correo.policia.gov.co
No. Celular: 350 559 98 32

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
JEFATURA

Fecha:	San Juan de Pasto 05 de octubre del 2022		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir		

ACTA-113– UPRES-JEFAD- 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE LA SEÑORA CAPITÁN ANA GABRIELA LINARES PANTOJA SUPERVISOR DEL CONTRATO € NÚMERO 94-8-10037-22 EL SEÑOR INTENDENTE JEFE. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA JEFE LOGÍSTICO UPRES Y EL SEÑOR SEÑOR JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO SAS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el dia 05/10/2022 siendo las 15:00 horas, se reúnen la señora Capitán ANA GABRIELA LINARES PANTOJA Supervisor del Contrato número 94-8-10037-22, el señor Intendente jefe. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA, Jefe Logistico UPRES, y el el señor JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir Estadio SAS. Con el fin de realizar los controles del precio de combustible según el Ministerio de Minas y Energías, del periodo 01/08/2022 al 31/08/2022.

2. **Lectura del acta anterior.**
 No aplica

3. **Verificación de los compromisos.**
 No aplica

4. **Temas a tratar.**

Verificación facturación

La señora Capitán ANA GABRIELA LINARES PANTOJA Supervisora del Contrato número 94-8-10037-22 y el señor Intendente jefe. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA Jefe Logistico UPRES,verifican con el contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (voucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) y vales de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.Se recibe la Factura Electrónica de Ventas PEP1-105507 del 05/10/2022, conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/09/2022 al 30/09/2022, realizado a los vehiculos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la UPRES, de igual forma a los vehiculos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energias, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

COMPROMISOS:

ACTA - –ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE LA señora Capitán ANA GABRIELA LINARES PANTOJA Supervisor DEL CONTRATO NÚMERO 94-8-10037-22 el señor Intendente jefe. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA Jefe Logístico UPRES Y EL SEÑOR señor JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO SAS. CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers de la estación de servicio una vez verificados.	CT. ANA GABRIELA LINARES PANTOJA Supervisora contrato combustible, IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA Jefe Logistico UPRES JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	CT. ANA GABRIELA LINARES PANTOJA Supervisora contrato combustible IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA Jefe Logistico UPRES JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	PERMANENTE
3. Verificar los precios del combustible en los municipios de Chachagui, Nariño, Tangua y Yacuanquer de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)	CT. ANA GABRIELA LINARES PANTOJA Supervisora contrato combustible IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA Jefe Logistico UPRES JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	PERMANENTE

CONVOCATORIA
No aplica.

Capitán. ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Supervisora contrato combustible UPRES

JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Representante Legal EDS Porvenir Estadio

IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA
Jefe Logistico UPRES

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: IJ. Jose Luis escobar Tiamana
Revisado por: IJ. Jose Luis escobar Tiamana
Fecha de elaboración: 05/10/2022
Ubicación: Disco D/ contrato mantenimiento /10026/ facturación

Carrera 35 # 18 – 119 Barrio Versalles
Teléfonos: 7311177
dena.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
JEFATURA

Fecha:	San Juan de Pasto, 05 de octubre del 2022		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de finalización:	17:00 horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir Estadio		

ACTA -114- UPRES-JEFAD- 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/09/2022 AL 30/09/2022 DEL CONTRATO NO. 94-8-10037-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

Verificación de asistentes

En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el día 05/10/2022 siendo las 15:00 horas, la señora Capitán ANA GABRIELA LINARES PANTOJA, Supervisora del Contrato número 94-8-10037-22, y el señor el señor Intendente jefe. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA, Jefe Logístico UPRES, y la empresa Porvenir Estadio, realiza la visita a la Estación de Servicio Porvenir Estadio con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según la Resolución del Ministerio de Minas y Energías de acuerdo a lo facturado vs voucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/09/2022 al 30/09/2022 del contrato No. 94-8-10037-22.

1. Lectura del acta anterior

No aplica

2. Verificación de los compromisos

No aplica

3. Temas a tratar.

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de la estación de servicio Porvenir Estadio con el sistema MASTER GRP y suministro adicional a los vehículos asignados a la Unidad Prestadora De Salud Nariño, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad y el suministro a plantas y guadañas, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y voucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas PEP1-105507 del 05/10/2022, conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/09/2022 al 30/09/2022, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la upres, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

ACTA 086 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/07/2022 AL 31/07/2022 DEL CONTRATO NO. 94-8-10037-22.

PEP1-105507 del 05/10/2022

DETALLE	UNIDAD	GALONAJE	V/UNITARIO	V/TOTAL
Galones	UPRES NARIÑO	173.180 GLS GASOLINA CORRIENTE	$8.024	$1.389.596,32
	VALOR TOTAL			$1.389.596,32
	UPRES NARIÑO	98.490 GLS COMBUSTIBLE DIESEL	$8.446	$831.846,54
	VALOR TOTAL			$831.846,54
	TOTAL CUENTA DE COBRO			$2.221.442,86

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA	PERMANENTE

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

CONVOCATORIA
No aplica.

CT. ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Supervisor contrato

IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA
Jefe Logistico UPRES

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA
Revisado por: IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA
Fecha de elaboración: 05/10/2022
Ubicación: Disco O/ contrato mantenimiento /10026/ facturación

Carrera 35 # 18 – 119 Barrio Versalles
Teléfonos: 7311177
dena.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. /

San Juan de Pasto, 05/10/2022
Hora: 15:00 horas
Lugar: Estaciones de Servicio Porvenir S.A.S.

Siendo las 15:00 horas del día 05 de Octubre de 2022, se reúnen la Capitán Ana Gabriela Linares Pantoja Supervisora (E) contrato 94-8-10037-22, la señora Karen Lorena Angulo supervisora de la Estación de Servicio Porvenir S.A.S, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del Contrato No 94-8-10037-22-22 MEPAS de fecha 28/06/2022, factura electrónica PEP1-105507 de fecha 05/10/2022, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.94-8-10037-22 MEPAS de fecha: 28/06/2022

Plazo de ejecución del contrato vigencia 2022 28/06/2022 al 31/10/2022 Cumplió: SI _X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO I LOTE 3
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.

1. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

PEP1-105507 del 05/10/2022

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	183.180 GLS	GASOLINA CORRIENTE	$8.024.00	$1.389.596.32
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	98.490 GLS	COMBUSTIBLE DIESEL	$8.446.00	$831.846.54

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___x___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__x___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO_____

OBSERVACIONES:						
COMPROMISOS:						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO		CERTIFICADOR	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	ANA GABRIELA LINARES PANTOJA	UPRES NARIÑO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IJ	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA MOVILIDAD	

Carrera 35 N° 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos: 7311177
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 06/10/2022
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10037-22
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	Estaciones de Servicio Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	GRUPO I LOTE I, 2 Y 3 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL CONTRATO $ 444.000.000,00 VALOR ASIGNADO A UPRES $ 12.500.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2022 28/06/2022 al 31/10/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITAN ANA GABRIELA LINARES PANTOJA Supervisor Contrato No. 94-8-10037-22

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2022 Al: 30/09/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	Valor contrato principal vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	10	Gasolina corriente y acpm	$2.221.442,86	$2.221.442,86	0	$2.221.442,86

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 114 del 05/10/2022 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la página del SECOP II.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
PEP1-105507	05/10/2022	$2.221.442,86	N/A	$2.221.442,86
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$2.221.442,86	N/A	$2.221.442,86

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Unidad Prestadora De Salud Nariño, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, plana mayor, especialidades, y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligaciones Del Contratista Legales	CUMPLIÓ SI _ No _	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11.	El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13.	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente, 1. Materia ambiental NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada.	SI	Si cumplió

	• El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. • El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14.	Para los GRUPOS 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	SI cumplió
15.	Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	SI cumplió
16.	Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	SI cumplió

Firma: _____

Capitán ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E)
Supervisora Contrato No. 94-8-10037-22
Correo electrónico: ana.linares1064@correo.policia.gov.co
No. Celular: 350 559 98 32

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Porvenir S.A.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a38e04de45b2e93a00c05e661e6cfb39d637083bf1269c0cbc79c21d486a10d117f1c940b412aa7a00d5a9b72e1e3b28

Número de Factura: PEP1-105507
Fecha de Emisión: 05/10/2022
Fecha de Vencimiento: 04/11/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidadeds@ibr.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	13-13-02	GASOLINA	NIU	173,18	$ 8.024,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.389.596,32
2	13-13-04	ACPM	NIU	98,49	$ 8.446,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 831.846,54

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-8-10037-22;denar.upres@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-10-05 12:31:28
Documento generado el: 2022-10-05 12:31:27
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	**2.221.442,86**
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total bruto factura	**2.221.442,86**
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	**0,00**
Total neto factura (=)	**2.221.442,86**
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	**2.221.442,86**

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764020385438 Rango desde: 101850 Rango hasta: 150000 Vigencia: 2022-10-30

SANIDAD DENAR			
DEL 01 DE SEPTIEMBRE A 30 SEPTIEMBRE DE 2022			
DETALLE	V/UNITARIO	Galones	V/TOTAL
Galones de Corriente	8.024	173,180	$ 1.389.596,32
VALOR TOTAL			$ 1.389.596,32
Galones de Acpm	8.446	98,490	$ 831.846,54
VALOR TOTAL			$ 831.846,54
VALOR TOTAL CUENTA			$ 2.221.442,86

San Juan de Pasto, 05 de octubre del 2022

REPRESENTANTE: Julio Cesar Bastidas Rodríguez
MES: Precio Combustible mes de septiembre.
Señores: **UPRES NARIÑO**

A continuación, me permito informar los precios de combustible vigentes hasta 30 de septiembre del 2022 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio De Minas Y Energía, para el consumo del combustible en Inversiones Porvenir Colombia S.A.S

- **COMBUSTIBLE CORRIENTE**

 Precio de Venta

 - *$ 8.024 pesos por galón del 01 de septiembre al 30 de septiembre 2022.*

- **ACPM**

 Precio de Venta

 - *$ 8.446 pesos por galón del 01 de septiembre al 30 de septiembre 2022.*

Cordial Saludo

KAREN LORENA ANGULO

SUPERVISORA

aportes en línea

Certificado de Pagos

Se certifica que el aportante INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS identificado con NIT 900403146 realizó el pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscal de las planillas relacionadas a continuación por medio del operador de información Aportes en Línea.

Relación de liquidaciones pagadas

Pago		Liquidación				
Fecha límite	Fecha de pago	Periodo Pensión	Clave	Tipo Planilla	No. Empleados	Valor Pagado
2022/09/12	2022/09/14	2022/08	9410049261	E	17	$4,481,800

Certificado generado el 2022-09-15 a las 16:38

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	40049261	9440049261	E	2022/09/12	2022/09/14	BANCO AV VILLAS	2	$4,481,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ESTADIO (17 Afiliados)						$16,172,895	$2,588,000			$17,506,229	$843,900			$16,172,895	$647,200			$17,506,229	$424,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (8 Afiliados)						$4,266,667	$682,700			$5,600,001	$337,400			$4,266,667	$170,700			$5,600,001	$29,600		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (8 Afiliados)						$4,266,667	$682,700			$5,600,001	$337,400			$4,266,667	$170,700			$5,600,001	$29,600		$0	$0
1	CC	1085237549	BASTIDAS JULIANA	230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
2	CC	1004666677	DIAZ YOLMA		0	$0	$0	EPS025	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
3	CC	1085341737	ERAZO YENITH	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC18	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
4	CC	19097900	GALVIS EDGAR		0	$0	$0	EPS025	6	$200,000	$25,000		0	$0	$0	14-11	6	$200,000	$1,100	0	$0	$0
5	CC	1085268579	GUEVARA CLAUDIA	230301	6	$200,000	$32,000	ESSC18	6	$200,000	$8,000	CCF35	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	$1,100	6	$0	$0
6	CC	1085299454	MAYAG MIGUEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS025	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
7	CC	1004771670	SOLARTE YENNI	230201	8	$266,667	$42,700	ESSC18	8	$266,667	$10,700	CCF35	8	$266,667	$10,700	14-11	8	$266,667	$1,400	8	$0	$0
8	CC	1004439083	TASCUAL MELISA		0	$0	$0	EPS025	4	$133,334	$16,700		0	$0	$0	14-11	4	$133,334	$700	0	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (8 Afiliados)						$9,601,876	$1,536,600			$9,601,876	$384,300			$9,601,876	$384,300			$9,601,876	$234,200		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (8 Afiliados)						$9,601,876	$1,536,600			$9,601,876	$384,300			$9,601,876	$384,300			$9,601,876	$234,200		$0	$0
9	CC	12992482	ALBORNOZ JUAN	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF35	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0
10	CC	1007816322	CHAMORRO JEISON	230301	30	$1,129,167	$180,700	ESSC18	30	$1,129,167	$45,200	CCF35	30	$1,129,167	$45,200	14-11	30	$1,129,167	$27,600	30	$0	$0
11	CC	1085312005	FERNANDEZ MIKE	230301	8	$266,667	$42,700	ESSC18	8	$266,667	$10,700	CCF35	8	$266,667	$10,700	14-11	8	$266,667	$6,500	8	$0	$0
12	CC	1085318223	HORMAZA AXL	25-14	30	$1,196,458	$191,500	EPS005	30	$1,196,458	$47,900	CCF35	30	$1,196,458	$47,900	14-11	30	$1,196,458	$29,200	30	$0	$0
13	CC	1032655120	JAMES DANA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
14	CC	1085299023	MADROÑERO LUIS	230301	30	$1,184,583	$189,600	ESSC18	30	$1,184,583	$47,400	CCF35	30	$1,184,583	$47,400	14-11	30	$1,184,583	$28,900	30	$0	$0
15	CC	1085329143	MALLIA JONATHAN	230201	30	$1,172,917	$187,700	ESSC18	30	$1,172,917	$47,000	CCF35	30	$1,172,917	$47,000	14-11	30	$1,172,917	$28,600	30	$0	$0
16	CC	1085302736	RODRIGUEZ EDISON	230201	16	$652,084	$104,400	EPS005	16	$652,084	$26,100	CCF35	16	$652,084	$26,100	14-11	16	$652,084	$15,900	16	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)						$2,304,352	$368,700			$2,304,352	$92,200			$2,304,352	$92,200			$2,304,352	$160,400		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)						$2,304,352	$368,700			$2,304,352	$92,200			$2,304,352	$92,200			$2,304,352	$160,400		$0	$0
17	CC	98399539	ARGOTE SEGUNDO	230201	30	$2,304,352	$368,700	EPS005	30	$2,304,352	$92,200	CCF35	30	$2,304,352	$92,200	14-11	30	$2,304,352	$160,400	30	$0	$0
Total	Afiliados(17)					$16,172,895	$2,588,000			$17,506,229	$843,900			$16,172,895	$647,200			$17,506,229	$424,200		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
CC. 1.125.998.610

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los (05) cinco días del mes de octubre del 2022.

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
C.C. 1.125.998.610
REPRESENTANTE LEGAL

RELACION DE VALES ACPM-DIESEL POLICIA DE PASTO (SANIDAD)									
DEL 01 DE SEPTIEMBRE A 30 SEPTIEMBRE DE 2022									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	V/GALON	VOLUMEN	DINERO
130247	ADICIONAL	9VIE220000000464284	5/09/2022	9:38:56 a. m.	ACPM	40343	$ 8.446	15,990	135.051,54
130247	ADICIONAL	9VIN220000000469260	14/09/2022	9:52:43 a. m.	ACPM	40710	$ 8.446	12,005	101.394,23
PLANTA	ADICIONAL	9VIP120000000032164	16/09/2022	10:59:35 a. m.	ACPM	0	$ 8.446	16,000	135.136,00
130247	ADICIONAL	9VIU220000000473620	21/09/2022	5:42:31 p. m.	ACPM	41056	$ 8.446	22,495	189.992,77
130247	ADICIONAL	9VIb120000000033507	28/09/2022	7:31:16 a. m.	ACPM	41698	$ 8.446	16,000	135.136,00

SUBTOTAL1	*$ 8.446*	82,490	696.710,54
TOTAL		**82,490**	**696.710,54**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

RELACION DE CHIP COMBUSTIBLE ACPM POLICIA DE PASTO (SANIDAD)								
DEL 01 DE SEPTIEMBRE A 30 SEPTIEMBRE DE 2022								
Fecha	Hora	Placa	Kilometraje	ReciboID	Combustible	Ppu	Volumen	Dinero
2022-09-23	08:39:21	130109	217400	9VIW220000000474469	DIESEL	8.446	8,000	67.568,00
2022-09-29	10:36:36	130109	217490	9VIc220000000478536	DIESEL	8.446	8,000	67.568,00
					VALOR TOTAL	8.446	16,000	135.136,00

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

RELACION DE VALES CORRIENTE POLICIA DE PASTO (SANIDAD)									
DEL 01 DE SEPTIEMBRE A 30 SEPTIEMBRE DE 2022									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	V/GALON	VOLUMEN	DINERO
130109	ADICIONAL	9VIG330000000174503	7/09/2022	3:23:43 p. m.	CORRIENTE	355347	$ 8.024	12,500	100.300,00
19444	ADICIONAL	9VIQ330000000175898	17/09/2022	11:16:55 a. m.	CORRIENTE	355727	$ 8.024	1,680	13.480,32
19444	ADICIONAL	9Vib230000000477883	28/09/2022	1:26:11 p. m.	CORRIENTE	356563	$ 8.024	11,000	88.264,00

SUBTOTAL	$ 8.024	25,180	202.044,32
TOTAL		25,180	202.044,32

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

RELACION DE CHIP COMBUSTIBLE CORRIENTE POLICIA DE PASTO (SANIDAD)								
DEL 01 DE SEPTIEMBRE A 30 SEPTIEMBRE DE 2022								
Fecha	Hora	Placa	Kilometraje	ReciboID	Combustible	Ppu	Volumen	Dinero
2022-09-01	12:07:08	19444	355255	9VIA230000000461768	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-01	11:09:48	130258	54900	9VIA110000000029739	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-02	13:58:34	19444	355268	9VIB110000000030067	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-02	12:52:40	130258	55010	9VIB110000000030054	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-05	15:35:58	130258	55186	9VIE110000000030597	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-06	10:20:57	19444	355315	9VIF110000000030749	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-07	07:36:18	130258	55293	9VIG110000000030816	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-08	09:08:08	130258	55404	9VIH110000000030983	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-09	07:40:29	19444	355456	9VII110000000031081	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-12	08:43:05	130258	55704	9VIL110000000031542	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-12	11:02:41	19444	355512	9VIL230000000468201	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-13	08:25:06	19444	355551	9VIM330000000175225	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-14	15:41:36	19444	355667	9VIN110000000031971	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-14	13:49:42	130258	55835	9VIN230000000469369	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-15	13:51:05	130079	91035	9VIO230000000469937	CORRIENTE	8.024	1,000	8.024,00
2022-09-16	07:43:04	19444	355695	9VIP330000000175711	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-17	11:14:01	19444	355727	9VIQ330000000175897	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-19	08:22:38	130258	56031	9VIS110000000032427	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-20	09:28:40	19444	355911	9VIT110000000032588	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-20	09:43:22	130258	56122	9VIT110000000032589	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-21	11:05:45	130079	91076	9VIU230000000473313	CORRIENTE	8.024	1,000	8.024,00
2022-09-21	07:33:43	130258	56155	9VIU110000000032677	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-21	15:16:55	19444	356005	9VIU330000000176492	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-22	13:43:58	19444	356038	9VIV230000000474085	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-23	07:28:16	130258	56350	9VIW230000000474422	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-23	07:59:19	19444	356110	9VIW230000000474440	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-24	17:03:25	19444	356280	9VIX330000000177010	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-25	04:13:45	19444	356287	9VIY230000000475677	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-26	07:26:05	130258	56555	9VIZ110000000033181	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-26	17:25:47	19444	356476	9VIZ330000000177422	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-26	13:12:39	130079	91105	9VIZ230000000476552	CORRIENTE	8.024	1,000	8.024,00
2022-09-27	09:36:53	130258	56624	9VIa230000000477037	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-29	07:23:52	130258	56692	9VIc230000000478361	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
2022-09-30	15:10:53	19444	356647	9VId110000000034050	CORRIENTE	8.024	5,000	40.120,00
2022-09-30	10:34:47	130258	56763	9VId110000000033901	CORRIENTE	8.024	4,000	32.096,00
					VALOR TOTAL	8.024	148,000	1.187.552,00

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA